

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

ACTA N.º 20

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 12 DE MAYO DE 2017**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 12 de mayo de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 20 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Patricia Fernández Lopez y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andrés Luna Campuzano.
Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Mario Alcaraz Mármol.
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario a D. José García Aparicio.

La Sra. Alcaldesa Presidenta abre la sesión cuando son las 08:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 18 Y 19 DE FECHA 05.05.2017 Y 08.05.2017.

CAMBIO DE TITULARIDAD

2. EXPTE. 3/2017 CLÍNICA VEGA MEDIA, S.L SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD DESTINADO A CENTRO POLICLÍNICO.
3. EXPTE. 08/2017 D. ANTONIO ANDRÉS GALLEGO CAMBIO DE TITULARIDAD CAFETERÍA HELADERÍA.
4. APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO CENTRO DE DIA MES DE ABRIL 2017.
5. APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DE LA ESCUELA INFANTIL LOS COLORINES MES DE MAYO ASISTENCIAS MES DE ABRIL 2017.
6. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN CAJA MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DOCUMENTAL "ARCHENA CLAVES DE SU HISTORIA".

7. APROBACIÓN DE LA RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN PARA EL CURSO "TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS BÁSICAS DE OFICINA. EXPTE. DE CONTRATACIÓN 32/2017.
8. APROBACIÓN DEL PROYECTO OBRAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO S.E.P.E. CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO 2017.
9. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA "COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO ZONA SUR DE LA ALGAIDA PEDANÍA DE ARCHENA (MURCIA).
10. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 102B/2016 ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN CASCO DE ARCHENA. PARDOS 2016.
11. APROBACIÓN DEL EXPTE DE CONTRATACIÓN 62/2017 EVENTOS Y GASTOS PARA LAS FIESTAS DEL CORPUS 2017.
12. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1 DE LA OBRA SEGURIDAD VIAL EN EL TRAMO URBANO RM554 DE ARCHENA.
13. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1 Y ÚNICA DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO VIARIO DE LA CALLE INMACULADA CONCEPCIÓN DE ARCHENA.
14. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA VIVERO DE EMPRESAS DE ARCHENA.
15. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE MEJORAS REALIZADAS EN EL VIVERO DE EMPRESAS DE ARCHENA.
16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 18 Y 19 DE FECHA 05.05.2017 Y 08.05.2017.

La Sra. Alcaldesa, según lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2.568/86, pregunta a los miembros de la junta de Gobierno si desean formular alguna observación a las actas N.º 18 y 19 de las sesiones celebrada por la Junta de Gobierno los días 5 y 8 de mayo de 2017

No haciéndose manifestación alguna las actas son aprobadas con el voto unánime de los concejales asistentes.

CAMBIO DE TITULARIDAD



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARÍA

2. EXPTE. 3/2017 CLÍNICA VEGA MEDIA, S.L SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD DESTINADO A CENTRO POLICLÍNICO, Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES EN C/ DOCTOR RICARDO CANO, Nº10 MOLINA DE SEGURA. (MURCIA), SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A, CENTRO POLICLÍNICO, CON EMPLAZAMIENTO EN CTRA. DE VILLANUEVA CON C/ GREGORIO DE LA ROSA DE ARCHENA.

Visto el expediente de referencia, el informe del técnico municipal de fecha 27-04-17. La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de actividad referenciado, a lo que esta Comisión **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO: Conceder el Cambio de Titularidad de licencia de apertura solicitada a, CLÍNICA VEGA MEDIA S.L. CIF B-73114654, para el establecimiento destinado a, CENTRO POLICLÍNICO, con emplazamiento en CTRA. DE VILLANUEVA CON C/ GREGORIO DE LA ROSA DE ARCHENA, habiendo ingresado el pago de la tasa correspondiente de 310,50 €, con fecha 26-01-17.

SEGUNDO: A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/2009 de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia BORM: 22 de mayo en su artículo 69, **DEBERÁ COMUNICARSE ESTE ACUERDO A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.**

TERCERO: Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

3. EXPTE. 08/2017 D. ANTONIO ANDRÉS GALLEGO CAMBIO DE TITULARIDAD CAFETERÍA HELADERÍA, Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES EN C/ PLIEGO Nº1. 5ªA. ARCHENA. (MURCIA), SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A, CAFETERÍA Y HELADERÍA, CON EMPLAZAMIENTO EN C/ LA ROSA, Nº56 DE ARCHENA.

Visto el expediente de referencia, el informe del técnico municipal de fecha 27-04-17.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de actividad referenciado, a lo que esta Comisión, **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO: Conceder el Cambio de Titularidad de licencia de apertura solicitada a, D. ANTONIO ANDRÉS GALLEGO. 36.512.852-E, para el establecimiento destinado a, CAFETERÍA Y HELADERÍA, con emplazamiento en C/ LA ROSA, Nº56 DE ARCHENA, habiendo ingresado el pago de la tasa correspondiente de 516,00 €, con fecha 16-03-17.

SEGUNDO: A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/2009 de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia BORM: 22 de mayo en su artículo 69, **DEBERÁ COMUNICARSE ESTE ACUERDO A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.**

TERCERO: Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

4. APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO CENTRO DE DÍA MES DE ABRIL 2017.

Se da cuenta del listado cobratorio de padrón de Centro de Día correspondientes mes de abril 2017 elaborado por el encargado de rentas, que copiado literalmente dice:

“ASUNTO: Aprobación padrones **CENTRO DE DÍA**

Adjunto les remito padrones cobratorios del mes de abril 2017 para su aprobación por parte de esa J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

<u>PADRÓN</u>	<u>Nº RECIBOS</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>MENSUALIDAD</u>
CENTRO DE DÍA	4	238,20. €	abril/2017

Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: de 12/05/2017 a 31/05/2017.

Fecha de cargo para recibos domiciliados 22/05/2017

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Designar al encargado de Rentas para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipales.

5. APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DE LA ESCUELA INFANTIL LOS COLORINES MES DE MAYO ASISTENCIAS MES DE ABRIL 2017.

Se da cuenta por el Departamento de Rentas y Exacciones de los padrones cobratorios de Escuela Infantil para su aprobación por parte de esta J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones, el informe copiado literalmente dice:

“ASUNTO: Aprobación padrones Escuela infantil.

Adjunto les remito padrones cobratorios correspondientes a la mensualidad de Escuela Infantil asistencia mayo/2017 y comedor abril /2017 para su aprobación por parte de esa J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

<u>PADRÓN</u>	<u>Nº RECIBOS</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>MENSUALIDAD</u>	<u>CARGO</u>
---------------	-------------------	----------------	--------------------	--------------



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

E. Infantil	171	15.553,18€	mayo/ 2017	N 46
(Asistencia)				
E. Infantil	92	3.04.,20€	abril/ 2017	N 46
(Comedor)				

Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: de 21/05/2017 a 31/05/2017

Fecha de cargo para recibos domiciliados 22/05/2017

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Designar al encargado de la Dependencia de Rentas para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación al Departamentos de Tesorería.

6. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN CAJA MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DOCUMENTAL "ARCHENA CLAVES DE SU HISTORIA".

Se da cuenta a la Junta Local de Gobierno del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la Fundación CAJA MURCIA de Archena, para el proyecto documental " **ARCHENA, CLAVES DE SU HISTORIA**".

Este proyecto, estará dedicado a relatar la trayectoria de personajes relevantes de la historia cultural y artística de Archena.

La Fundación Caja Murcia, aporta en concepto de colaboración con cargo a su presupuesto la cantidad de diez mil euros (10.000€).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la Fundación Caja Murcia, para el proyecto "**Archena, claves de su historia**". El convenio que, aparte de los exponendos, consta de 5 cláusulas y todo ello extendido en 4 páginas. Este convenio se suscribe para el ejercicio 2017.

La Fundación Caja Murcia, se compromete a otorgar una subvención de **10.000 €** para el año 2017.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, o concejal en que delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y a los interesados.

7. APROBACIÓN DE LA RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN PARA EL CURSO "TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS BÁSICAS DE OFICINA. EXPTE. DE CONTRATACIÓN 32/2017.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la solicitud de renuncia a la Subvención para el curso del SEF, TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS BÁSICA DE OFICINA, del con numero de EXPTE. de Contratación 32/2017, por falta de inscripciones de alumnos/as suficiente para completar el curso de formación y poder desarrollo.

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la renuncia a la Subvención para la realización del curso del SEF, "Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales.

SEGUNDO: Notifíquese para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y Tesorería municipales; así como la notificación al SEF, a fin de que procedan al cumplimiento del mismo, a los efectos de justificación.

8. APROBACIÓN DEL PROYECTO OBRAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO S.E.P.E. CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO 2017.

En relación a la colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con las Corporaciones Locales, regulada por la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, y Resolución de la Dirección General del INEM de 30 de marzo de 1999, por los que se establecen las bases para la concesión de subvenciones con cargo a la aplicación 2016.19.101.241A.461.02 del Servicio Público de Empleo Estatal y R.D. 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados agrarios en la realización de obras y servicios de interés general y social.

De acuerdo a lo establecido en el escrito de la Dirección Provincial del INEM (Servicio Público de Empleo Estatal) de fecha 28 de abril de 2017, en el que se abre plazo de presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones del Programa de Fomento de Empleo "S.E.P.E.-CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO".

Vistas las Memorias Valoradas de las obras que a continuación se detallan, redactadas por el Ingeniero Técnico Municipal D. Francisco J. Vidal Luna, con presupuesto total de **272.800,20 €.**

Vistos los Informes de la Intervención Municipal sobre la disposición de crédito en el Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2017, para las partidas presupuestarias a financiar por la Corporación, la Junta de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

PRIMERO: Aprobar la Memorias Valoradas, de los Proyectos de las siguientes obras y con las siguientes condiciones económicas:

- **"ACTUACIÓN PARA LA MEJORA DE VARIOS CAMINOS RURALES DE ARCHENA"**, con presupuesto total de **136.400,10 €**, para la contratación de 33 trabajadores, durante 3 meses al 100% de la jornada.
- **"DESBROCE Y REPARACIÓN DE VARIOS CAMINOS RURALES Y TRATAMIENTO DE ESCORRENTÍAS Y REPARACIÓN DE SENDEROS ECOTURÍSTICOS EN EL MONTE OPE"**, con presupuesto de **136.400,10 €**, para la contratación de 33 trabajadores, durante 3 meses, al 100% de la jornada.

SEGUNDO: Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal, la inclusión de las mencionadas memorias en el Programa "S.E.P.E.- CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO", de modo que por este Organismo se subvencione para cada uno de los Proyectos, las cantidades correspondientes al Coste de la mano de obra (Salarios y Cotizaciones a la Seguridad Social), y asumir el Ayuntamiento el compromiso de aportación municipal del importe restante no subvencionado para cada Proyecto:

- **"ACTUACIÓN PARA LA MEJORA DE VARIOS CAMINOS RURALES DE ARCHENA "**, siendo la parte subvencionada de **129.795,66 €**, y el importe correspondiente a la aportación municipal referente al coste de la mano de obra no subvencionado de **3.259,44 €** (Indemnización fin de contrato de los trabajadores), y **3.345,00 €** de costes materiales.

- **"DESBROCE Y REPARACIÓN DE VARIOS CAMINOS RURALES Y TRATAMIENTO DE ESCORRENTÍAS Y REPARACIÓN DE SENDEROS ECOTURÍSTICOS EN EL MONTE OPE"**, siendo la parte subvencionada de **129.522,17 €**, y el importe correspondiente a la aportación municipal referente al coste de la mano de obra no subvencionado de **3.532,93 €** (**3.259,44 €** en concepto de Indemnización fin de contrato de los trabajadores, y **273,49 €** en concepto de costes salariales no subvencionables, por exceder de la cantidad asignada por el S.E.P.E), y **3.345,00 €** de costes materiales.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la correcta ejecución de lo acordado.

CUARTO: Hacer constar que no se han solicitado otras subvenciones a otros entes públicos o privados, para la ejecución de las obras antes mencionadas, y de igual forma comprometerse a poner en conocimiento del Servicio Público de Empleo Estatal, cualquier modificación de lo acordado que se produzca con posterioridad.

QUINTO: Notificar este acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal (Dirección Provincial de Murcia).

9. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA "COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO ZONA SUR

DE LA ALGAIDA PEDANÍA DE ARCHENA (MURCIA).

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, por el Concejal Delegado Urbanismo D. Andres Luna, de que se hace necesario, la redacción del Proyecto de Colector General de Saneamiento Zona Sur de la Algaida, Pedanía de Archena, que por falta de medios personales y materiales para la elaboración de dicho proyecto por los propios servicios municipales, la contratación del servicio técnico de redacción de un proyecto de las obra de COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO ZONA SUR DE LA ALGAIDA, para que solicite su ejecución a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vista la oferta presentada por la mercantil CARMONA, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L, conocida por esta administración por trabajos anteriores de similares características, por importe de 4.000€ más IVA(21%), para la realización de estos trabajos.

Se inicia expediente de Contratación nº 67/2017, para la contratación y adjudicación del PROYECTO OBRAS DE COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO ZONA SUR DE LA ALGAIDA, ARCHENA.

Existe en el expediente, el informe de la Intervención Municipal, el cual informa que existe crédito adecuado y suficiente para la "OBRAS EXTRAORDINARIAS GENERAL DE SANEAMIENTO ZONAR SUR DE LA ALGAIDA", por importe de 4.480€ IVA incluido, en la partida presupuestaria de los Presupuestos Municipales prorrogados de 2017 450.61901.

Se explica que el expediente ha sido preparado e informado por el departamento de contratación, tanto en cuanto al procedimiento elegido, como a la redacción de los documentos que lo conforman, contando con el visto bueno jurídico de D. Pedro Calderón, responsable de contratación.

El órgano competente para la aprobación del contrato es la **JLG**, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno. Iniciar el expediente de contratación 67/2017 para la Contratación del Técnico, para la redacción de este proyecto.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la redacción del "PROYECTO OBRAS DE COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO ZONA SUR DE LA ALGAIDA, ARCHENA.", y adjudicar el contrato a la mercantil CARMONA, ARQUITECTURA E INGENIERIA,S.L, por importe de **4.480€ IVA incluido. Aprobar el gasto.**

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, o concejal en que delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y a los interesados.

10. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 102B/2016 ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN CASCO DE ARCHENA. PARDOS 2016.

Visto el expediente de contratación denominado PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DEL CASCO URBANO DE ARCHENA, Expte. 102b/2017 ,y habida cuenta de que, una vez adoptado por la Junta de Gobierno Local, el acuerdo de clasificación de la oferta con fecha 12 de abril de 2017, el licitador propuesto ha aportado la documentación que le fue requerida para proceder a la adjudicación, por unanimidad, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contrato del Sector Público (TRLCSP)
ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de referencia a la mercantil **PAVITEL, S.L.**, por el precio de **91.500,00euros, IVA incluido.** Asimismo, la empresa adjudicataria queda obligada a la ejecución de **6.100m2 de aglomerado, en concepto de mejoras.**

SEGUNDO: Notificar el acuerdo, a la Intervención Municipal Tesorería y Departamento de Contratación así como a las empresas licitadoras y simultáneamente, proceder a su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, procediéndose a la formalización del contratado dentro del plazo previsto por el artículo 156.3 TRLCSP, a cuyo efecto habrá de comparecer el representante legal de la empresa adjudicataria

11. APROBACIÓN DEL EXPTE DE CONTRATACIÓN 62/2017 EVENTOS Y GASTOS PARA LAS FIESTAS DEL CORPUS 2017.

Se da cuenta por el Concejal Delegado de Festejos, D.Mario Alcaraz, de la necesidad de realizar varios convenios con distintas asociaciones para la programación de festejos de las Fiestas Patronales del Corpus 2017.

Se explica que los expedientes han sido preparado e informado por el departamento de contratación, tanto en cuanto al procedimiento elegido, como a la redacción de los documentos que lo conforman, contando con el visto bueno jurídico de D. Pedro Calderón, responsable de contratación.

El órgano competente para la aprobación del contrato es la **JLG**, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno. Por lo que se solicita al Departamento de Contratación iniciar los expedientes de contratación 62/2017 para la Organización y Colaboración de las **FIESTAS DEL CORPUS 2017.**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONVENIO 62D/2017: JUNTA CENTRAL DE MOROS Y CRISITANOS DE ARCHENA

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la "JUNTA CENTRAL DE MOROS Y CRISITANOS DE ARCHENA" expte nº: **62 D/17** para la realización de los actos de las fiestas del Corpus 2017 , que además de los exponendos consta de cuatro clausulas, extendido todo ello en cuatro páginas y conforme a lo expuesto anteriormente y por importe de **8.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 920.48901**

SEGUNDO: Facultar al Sra. Alcaldesa o Concejál en que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y a los interesados.

CONVENIO 62F/2017: CLUB PELOTA

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y el "CLUB PELOTA" expte nº: **62 F/17** para la realización del **Open Regional de Frontenis** para las fiestas del Corpus 2017 , que además de los exponendos consta de cuatro clausulas, extendido todo ello en cuatro páginas y conforme a lo expuesto anteriormente y por importe de **700 euros con cargo a la partida presupuestaria 920.48901**

SEGUNDO: Facultar al Sra. Alcaldesa o Concejál en que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y a los interesados.

CONVENIO 62G/2017: UNION BALONCESTO ARCHENA

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y el CLUB "UNION BALONCESTO ARCHENA" expte nº: **62 G/17** para la realización del Campeonato de baloncesto para las fiestas del Corpus 2017 , que además de los exponendos consta de cuatro clausulas, extendido todo ello en cuatro páginas y conforme a lo expuesto anteriormente y por importe de **500 euros con cargo a la partida presupuestaria 920.48901**

SEGUNDO: Facultar al Sra. Alcaldesa o Concejál en que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y a los interesados.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

CONVENIO 62 I/2017: CANDELA OCIO,S.L

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la empresa "CANDELA OCIO,S.L" expte nº: **62 I/17** para la realización de la IX FERIA DE DIA M VIII CORPUS SOBRE RUEDAS Y VIII CORPUS FAMILY DAY durante las fiestas del Corpus 2017 , que además de los exponendos consta de cuatro clausulas, extendido todo ello en cuatro páginas y conforme a lo expuesto anteriormente y por importe de **2.500 euros con cargo a la partida presupuestaria 338.22610.**

SEGUNDO: Facultar al Sra. Alcaldesa o Concejál en que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y a los interesados.

CONVENIO 62J/2017: ASOCIACION DE PEÑAS DE ARCHENA FIESTAS DEL CORPUS 2017

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la "ASOCIACION DE PEÑAS DE ARCHENA FIESTAS DEL CORPUS 2017" expte nº: **62 J/17** para la realización de actividades para las fiestas del Corpus 2017 , que además de los exponendos consta de cuatro clausulas, extendido todo ello en cuatro páginas y conforme a lo expuesto anteriormente y por importe de **3.500 euros con cargo a la partida presupuestaria 920.48901.**

SEGUNDO: Facultar al Sra. Alcaldesa o Concejál en que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo..

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y a los interesados.

CONVENIO 62 K/2017: SOCIEDAD DE PESCADEROS ARCHENA

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la asociación "SOCIEDAD DE PESCADEROS ARCHENA" expte nº: **62 K/17** para la realización del Concurso de Pesca, para las fiestas del Corpus 2017 , que además de los exponendos consta de cuatro clausulas, extendido todo ello en cuatro páginas y conforme a lo expuesto anteriormente y por importe de **500 euros con cargo a la partida presupuestaria 920.48901.**

SEGUNDO: Facultar al Sra. Alcaldesa o Concejál en que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y a los interesados.

CONVENIO 62 L /2017: CLUB RITMICA ARCHENA

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y el "CLUB RITMICA ARCHENA" expte nº: **62 L/17** para la realización del Concurso de Pesca, para las fiestas del Corpus 2017 , que además de los exponendos consta de cuatro clausulas, extendido todo ello en cuatro páginas y conforme a lo expuesto anteriormente y por importe de **500 euros con cargo a la partida presupuestaria 920.48901**

SEGUNDO: Facultar al Sra. Alcaldesa o Concejala en que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y a los interesados.

CONVENIO 62 M/2017: CLUB DE TENIS OASIS

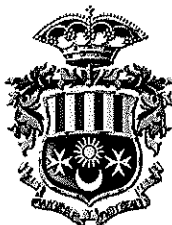
PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y el " CLUB DE TENIS OASIS ARCHENA" expte nº: **62 M/17** para la realización de actividades de promoción y fomento de esta práctica deportiva, para las fiestas del Corpus 2017 , que además de los exponendos consta de cuatro clausulas, extendido todo ello en cuatro páginas y conforme a lo expuesto anteriormente y por importe de **600 euros con cargo a la partida presupuestaria 920.48901**

SEGUNDO: Facultar al Sra. Alcaldesa o Concejala en que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y a los interesados.

CONVENIO 62 N/2017: ALFOMBRAS FLORALES Y SAL CORPUS 2017

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena, " **ALFOMBRAS FLORALES Y SAL CORPUS 2017**" expte nº: **62 N/17** para la realización de las alfombras y procesión del Corpus 2017 , que además de los exponendos consta de cuatro clausulas, extendido todo ello en cuatro páginas y conforme a lo expuesto anteriormente y por importe de **2.300 euros con cargo a la partida presupuestaria 920.48901**



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

SEGUNDO: Facultar al Sra. Alcaldesa o Concejál en que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y a los interesados.

CONVENIO 62 O/2017: ASOCIACION DE CARROCEROS 2017

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y el " **ASOCIACION DE CARROCEROS 2017**" expte nº: **62 O/17** para la realización del Desfile de Carrozas durante las Fiestas del Corpus 2017 , que además de los exponendos consta de cuatro clausulas, extendido todo ello en cuatro páginas y conforme a lo expuesto anteriormente y por importe de **14.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 925.48901**

SEGUNDO: Facultar al Sra. Alcaldesa o Concejál en que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y a los interesados.

CONVENIO 62 P/2017: CONCURSO DE ZURRA

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena " **CONCURSO DE ZURRA 2017**" expte nº: **62 O/17** para las Fiestas del Corpus 2017 , que además de los exponendos consta de cuatro clausulas, extendido todo ello en cuatro páginas y conforme a lo expuesto anteriormente y por importe de **325 euros con cargo a la partida presupuestaria 920.48901**

SEGUNDO: Facultar al Sra. Alcaldesa o Concejál en que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y a los interesados.

CONTRATO 62 Q/2017: SERVICIO DE BARRAS CINE DE VERANO CORPUS 2017

PRIMERO: Aprobar el PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS ADMINISTRATIVAS para el " **SERVICIO DE BARRAS CINE DE VERANO CORPUS 2017**" expte nº: **62 Q/17** para la realización de las actuaciones de ORQUESTA ESMERALDA Y FUNAMBULISTA.

SEGUNDO: Facultar al Sra. Alcaldesa o Concejál en que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y a los interesados.

CONTRATO 62 R/2017: PLAZA DE TOROS SOLER,S.L

PRIMERO: Aprobar el Contrato entre la empresa Plaza de Toros Soler y el Ayuntamiento de Archena expte nº: **62 R/17** para la realización del Festejo de suelta de vaquilla y encierro con suelta de novillo durante las Fiestas del Corpus 2017 , por importe de **9.458,59 euros con cargo a la partida presupuestaria 338.22610.**

SEGUNDO: Facultar al Sra. Alcaldesa o Concejál en que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y a los interesados.

CONVENIO 62 S/2017: ASOCIACION BATUKADA DAFLOW

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la " **ASOCIACION BATUKADA DAFLOW** " expte nº: **62 S/17** para la realización eventos en las Fiestas del Corpus 2017 , que además de los exponendos consta de cuatro clausulas, extendido todo ello en cuatro páginas y conforme a lo expuesto anteriormente y por importe de **1.300 euros con cargo a la partida presupuestaria 920.48901**

SEGUNDO: Facultar al Sra. Alcaldesa o Concejál en que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y a los interesados.

CONTRATO 62 T/2017: PIRODEX MURCIA,S.L



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

PRIMERO: Aprobar el Contrato entre la empresa Pirodex Murcia, S.L y el Ayuntamiento de Archena para " **FUEGOS ARTIFICIALES FIESTAS CORPUS 2017**" expte nº: **62 T/2017** por importe de **2.250,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 338.22610.**

SEGUNDO: Facultar al Sra. Alcaldesa o Concejales en que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y a los interesados.

CONTRATO 62 V/2017: PIROTECNIA DEL SURESTE,S.L

PRIMERO: Aprobar el Contrato entre la empresa Pirodex Murcia, S.L y el Ayuntamiento de Archena para "**ESPECTACULO FUEGOS ARTIFICIALES FIESTAS CORPUS 2017**" expte nº: **62 V/2017** por importe de **6.612,65 euros con cargo a la partida presupuestaria 338.22610.**

SEGUNDO: Facultar al Sra. Alcaldesa o Concejales en que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y a los interesados.

12. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1 DE LA OBRA SEGURIDAD VIAL EN EL TRAMO URBANO RM554 DE ARCHENA.

Se da cuenta de la Certificación 1ª y Única Obras de Seguridad Vial en el Tramo Urbano de la RM-554 de Archena

La Certificación esta rubricada por el Director de Obra José Carlos González Cano y por el Contratista de la obra Murciana de Trafico, S.A.

Asimismo, consta en el expediente el informe de la Intervención Municipal en donde se informa de que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación Presupuestaria de 2017 450.61903, por importe de **35.697,12€.** para la autorización del expediente de contratación.

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Certificación 1ª y Única de las **DE LA OBRA SEGURIDAD VIAL EN EL TRAMO URBANO RM554 DE ARCHENA.** Y aprobar el gasto, conforme al informe de la Intervención Municipal.

SEGUNDO: Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería, a la Intervención Municipal, y a la mercantil Murciana de Trafico, S.A.

13. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1 Y ÚNICA DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO VIARIO DE LA CALLE INMACULADA CONCEPCIÓN DE ARCHENA.

Se da cuenta de la Certificación 1º y Única de la Obra Acondicionamiento Viario de la Calle Inmaculada Concepción de Archena.

La Certificación esta rubricada por el Director de la Obra D. José Carlos González Cano y por el Contratista CONSTUARCHENA,S.L.

Asimismo, consta en el expediente el informe de la Intervención Municipal en donde se informa de que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación Presupuestaria de 2017 450.6100, por importe de **40.000€.** para la autorización del expediente de contratación.

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Certificación 1º y Única de las OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO VIARIO EN LA CALLE INMACULADA CONCEPCION DE ARCHENA. Y aprobar el gasto, conforme al informe de la Intervención Municipal.

SEGUNDO: Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería, a la Intervención Municipal, y a la mercantil CONSTUARCHENA,S.L.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No las hubo.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 09:45 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

